

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20744 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 84/2007 referente al concursado Plásticas Gateor, S.A, con CIF: A-01005131 y San Ignacio Kitchenware, S.L., con CIF: B-0101016419, por auto de fecha 26 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta las mercantiles Plásticas Gateor, S.A., con CIF: A-01005131 y San Ignacio Kitchenware, S.L., con CIF: B-0101016419, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La reposición en sus cargos de los administradores concursales y el nombramiento de tercer administrador en la persona de Alfonso Gómez Bilbao.

7.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 26 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130030569-1